



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*



Buenos Aires, 11 de diciembre de 2014.

VISTO la Resolución N° 563/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Villa María, relacionada con la situación de la alumna Debora Estefania GONZALEZ, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 10 de diciembre de 2014, aconsejó refrendar la Resolución N° 563/2014 de la Facultad Regional Villa María.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 563/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Villa María y convalidar el cursado de las asignaturas Investigación Operativa y Administración Financiera, antes de aprobar Análisis Matemático, a la



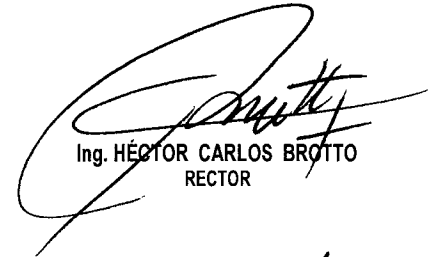
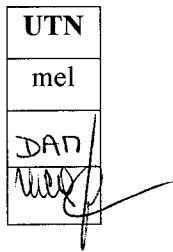
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



alumna Debora Estefania GONZALEZ, Legajo N° 8715, de la carrera Licenciatura en Administración Rural (título intermedio Técnica Universitaria en Administración Rural).

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2568/2014



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior